

**CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN DECRETO 444
DE 2023**

EN MI CALIDAD DE DIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS

CERTIFICO

Que de acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 444 de 2023, en el cual se establece que “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

De acuerdo con lo anterior y una vez revisado y confirmado la insuficiencia de personal para el cumplimiento de los objetivos, se ve la necesidad de contratar un profesional en derecho, que apoye en el seguimiento al cumplimiento de las ordenes enmarcadas en la sentencia T- 025-2004 a cargo de la Dirección de Derechos Humanos y que brinde apoyo en las respuestas a peticiones y solicitudes en el contexto de la sentencia. Esto implica evaluar cuidadosamente cada petición, determinar la pertinencia y viabilidad de las solicitudes y proporcionar apoyo legal sólido a la dirección. Lo anterior permitirá el cumplimiento del objetivo del Programa de Funcionamiento denominado: “SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-025 DE 2004 POBLACIÓN DESPLAZADA – DDH”.

Por lo anterior, se evaluó la hoja de vida de Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, con el propósito de realizar seguimiento de las órdenes contempladas en la Sentencia T-025 de 2004 que correspondan a la competencia de la dirección. Además, apoyar en la elaboración de respuestas y gestión de peticiones relacionadas con la Sentencia T-025.

Se expide en Bogotá D.C., a los (4) días del mes de septiembre de 2023.



FRANKLIN JAVID CASTAÑEDA VILLACOB
Director Técnico
Dirección de Derechos Humanos
Viceministerio Para El Diálogo Social,
La Igualdad y los Derechos Humanos